



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-288/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Greycy Marian Duran Alarcón, en su carácter de representante del partido político MORENA ante la asamblea Municipal de Cuauhtémoc, en contra del cómputo de la elección de gobernador, declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de julio de dos mil veintiuno.

VISTO el estado que guardan los autos. Con fundamento en los artículos 324, numeral 1); y 331, numeral 8), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se

ACUERDA:

ÚNICO. DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. Se instruye al Secretario General de este Tribunal, para que, en apoyo a esta ponencia, realice la certificación de los documentos descritos a continuación de expedientes que obran en este Tribunal a fin de que sean anexadas al expediente en que se actúa, en virtud que, de lo mencionado, se advierte que son determinantes para la sustanciación del mismo.

SECCIÓN	CASILLA	UBICACIÓN
279	B	ACTA REMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
271	C1	ACTA REMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada, **Socorro Roxana García Moreno**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Arturo Muñoz Aguirre**, quien da fe. **DOY FE.**

Rúbricas

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General